

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2005/

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Unión Pichiguao", para efectuar BINGO SOLIDARIO, el día 07.11.2009, en el Recinto Plaza Pichiguao, los fondos que se recauden son para cubrir gastos de operación del Sr. Franco González Montecinos, por operación, gastos de pasajes y otros.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Unión Pichiguao", para que realice **BINGO SOLIDARIO**, el día 07.11.2009, en el Recinto Plaza Pichiguao, los fondos que se recauden son para cubrir gastos de operación del Sr. Franco González Montecinos, por operación, gastos de pasajes y otros.

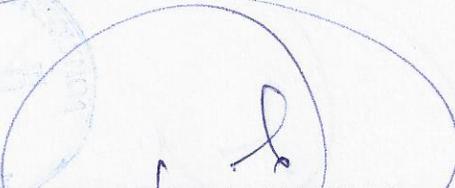
HORARIO : Desde las 20:00 hasta las 01:00 Hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Alfonso Curihual Fica, Presidente y Sra. Ana Rojas, Secretaria, Secretaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo